

**La Liga de las Seis Naciones iroquesas  
y el debate sobre su aporte al sistema  
político estadounidense**

***Sebastián Masana***

*Investigador asociado al Centro de Estudios Internacionales y  
de Educación para la Globalización (CEIEG). Master en Relaciones  
Internacionales (FLACSO), Lic. en Ciencias de la Comunicación*

### Introducción al debate

Todo comenzó en septiembre de 1987, al cumplirse los 200 años de la Constitución norteamericana. Ese mes, en la Universidad de Cornell, durante un seminario titulado *The Iroquois Great Law and the U.S. Constitution*, 200 estudiantes y académicos analizaron y debatieron sobre un posible –y olvidado- origen de la mencionada Constitución. Convocado por el *North American Indian Studies Program*, ese encuentro sacó a la luz distintas evidencias según las cuales la Confederación Iroquesa efectuó un importante aporte al sistema político estadounidense y a su Carta Magna.

“La democracia moderna se estableció primero aquí, y no es el resultado evolutivo de teorías políticas europeas. La democracia estadounidense le debe su sello distintivo a los principios y la estructura de los gobiernos civiles de los indios norteamericanos”, afirmó durante ese encuentro Bruce Barton, del Castleton College.

En el mencionado encuentro, el Dr. Donald Grinde, del Gettysburg College, presentó la siguiente analogía:

La *Gran ley de la paz* instauró un gobierno “de la gente, para la gente y por la gente”, con tres ramas. Los onondaga (llamados en inglés *firekeepers*, por ser simbólicamente los encargados de mantener el fuego sagrado de la confederación), eran el corazón de la liga, por lo cual se los podría comparar con el poder ejecutivo estadounidense.

Los aspectos legislativos de la liga están estructurados en dos partes: los mohawk y los seneca, llamados “hermanos mayores”, forman una especie de “cámara alta”, similar al Senado, mientras que los cayuga y los oneida, llamados “hermanos menores”, cumplían una función similar a la de la cámara de representantes. El equivalente a la Corte Suprema entre los iroqueses sería el Consejo de las Mujeres, el cual se encarga de resolver disputas y juzgar violaciones a las leyes.

Grinde además sostuvo que Thomas Jefferson adoptó los símbolos específicos de la leyenda del Pacificador (*Peacemaker*). Esa leyenda es la historia central de la mitología iroquesa, y constituye una especie de “Biblia”.

La leyenda cuenta la historia de un maestro espiritual que en medio de un mundo que se debatía en sangrientas luchas feudales, logró hacer a un costado a la guerra y adoptar el camino de la paz. Para simbolizarlo, el *Peacemaker* dio a los hombres el árbol de la paz como símbolo de la *Gran ley de la paz*. Es un gran pino cuyas ramas se expanden para cobijar a todas las naciones que quieran comprometerse con la paz. Sobre el árbol figura un águila. Grinde sostiene que el árbol de la paz se transformó en el árbol de la libertad, y el águila, sosteniendo un grupo de trece flechas, se transformó en el símbolo del nuevo gobierno estadounidense.

Sugerencias similares ya habían sido presentadas cinco años antes, con la publicación del libro *Forgotten Founders*, de Bruce E. Johansen. El objeto de ese libro según su autor, fue compilar los indicios existentes acerca de la manera en que Benjamín Franklin y algunos de sus contemporáneos, incluyendo a Thomas Jefferson, absorbieron las ideas políticas y sociales de los iroqueses, y cómo algunas de esas ideas fueron combinadas con la herencia cultural que ellos trajeron de Europa, conformando así una nueva racionalidad destinada a lograr una revolución en una nueva tierra.

En el primer capítulo de ese libro se transcribe una cita de Morgan, donde afirma que “las seis naciones mantienen prácticamente la misma relación con la liga iroquesa que los estados americanos tienen con la Unión”. Morgan además notó un sistema de equilibrios en el sistema iroqués que actuaba a fin de evitar la concentración de poder. “Todo su sistema político era contrario a la concentración de poder en las manos de

cualquier persona individual, y proclive al principio de división de poder entre numerosos iguales”. Según Morgan, “la confederación iroquesa contiene los gérmenes del Congreso, el parlamento y la legislatura moderna”.

En este libro se señala que la biografía de Benjamín Franklin publicada en 1938 y escrita por Carl Van Doren, evidenció la admiración de Franklin por el sistema político de la liga iroquesa, y sugirió que sus planes para una unión colonial, expuestos por primera vez en 1750, deben en parte su inspiración a los iroqueses.

Franklin, según Van Doren, se encontró con que ningún modelo europeo encajaba con las necesidades de las colonias que él aspiraba a unir.

Citado en el libro de Johansen, el catedrático Felix Cohen, sostiene que “políticamente no había nada en los imperios y reinos de Europa en los siglos 15 y 16 que se asemejara a la constitución democrática de la confederación iroquesa, con sus provisiones a favor de la iniciativa, el referéndum y el sufragio, tanto para las mujeres para los hombres”.

### **Críticas al multiculturalismo y a la posible influencia iroquesa**

La discusión acerca de la posible influencia iroquesa en la Constitución estadounidense fue enmarcada en los últimos años dentro del debate sobre la enseñanza multiculturalista, es decir, la incorporación en la educación oficial sobre el aporte que distintas minorías efectuaron a la historia estadounidense.

Rush Limbaugh, autor del libro *The Way Things Ought to Be* (1992), abrió el fuego señalando que “lo que se enseña bajo el mote de multiculturalismo es peor que el revisionismo histórico. Es más que la distorsión de los hechos: es la eliminación de los hechos. En algunos colegios, se les enseña a los chicos que las ideas de la Constitución fueron tomadas de los indios iroqueses, y que los africanos descubrieron América”.

John Leo, comentarista de la revista U.S. News y de World Report, señaló en 1990 que “En el estado de New York, un *lobby* de nativos americanos demostró cómo un plan de estudios puede ser alterado en busca de favores. Luego de una visita de una delegación iroquesa al departamento educativo del Estado, el plan de estudios del colegio fue corregido y pasó a decir que el sistema político de la confederación iroquesa influyó sobre la escritura de la Constitución estadounidense”. El mismo autor agregó: “La idea de que los *Founding Fathers* se inspiraron en los iroqueses es un viejo mito. No existe ninguna evidencia seria para apoyarlo. Esto muestra que las autoridades escolares, ansiosas por evitar las presiones de grupos minoritarios, están subastando los planes de estudio al mejor postor como si fueran un premio”.

Un comentario publicado en el Wall Street Journal acerca de los libros *The Menace of Multiculturalism*, de Albert J. Schmidt, y *We Are All Multiculturalist Now*, de Nathan Glazer, comienza diciendo: “¿La Constitución estadounidense le debe más a los iroqueses que a los antiguos griegos? No, pero mucha gente cree que sí, porque eso les enseñaron en el colegio. La historia que los chicos aprenden no es el registro de lo que realmente ocurrió en el pasado. Más bien es un relato de lo que los padres y algunos maestros creen que debería haber sido”. Más adelante, señala que “a pesar de lo impresionante de la organización social iroquesa, la influencia sobre nuestra Constitución debe ser acreditada a las teorías europeas y a los antiguos griegos”.

Lograr determinar si efectivamente los iroqueses influyeron sobre el sistema político estadounidense es algo difícil de establecer en la actualidad. Probablemente se pueda llegar a conclusiones más sólidas en el futuro, cuando el debate deje de estar influido por prejuicios y pérdida pasión, abriendo paso a investigaciones más imparciales.

### Revisión histórica: Franklin y los iroqueses

En 1736, el joven imprentero de Philadelphia Benjamín Franklin, publicó el texto de un tratado de entendimiento entre los iroqueses y los colonos británicos. Durante los 26 años siguientes, Franklin publicó otros trece tratados, lo que lo interesó por el tema y lo llevó a involucrarse en los asuntos indígenas de Pennsylvania. En 1750, Franklin representó a Pennsylvania como comisionado de asuntos indios. Según el mencionado libro de Johansen, los escritos de Franklin indican que se involucró profundamente con los iroqueses, y que tomó de ellos ideas concernientes no sólo al federalismo, sino también sobre cuestiones vinculadas con derechos naturales, la naturaleza de la sociedad y el lugar del hombre en la misma, el rol de la propiedad en la sociedad y otras construcciones intelectuales que jugaron un importante rol cuando Franklin, al igual que otros revolucionarios americanos, comenzaron a dar forma a la ideología oficial de los nuevos Estados Unidos.

“Sería muy extraño si seis naciones de *savages* ignorantes fueran capaces de formar un esquema para semejante unión y de llevarlo a la práctica de tal forma que logre subsistir durante siglos pareciendo indisoluble, y una unión de ese tipo no pueda ser llevada a cabo por diez o doce colonias inglesas”, dijo en una carta escrita a James Parker en 1751.

Cuando Franklin presentó su primera propuesta para la Unión (*Albany Plan of Union*) sugirió establecer una cantidad diferente de representantes para cada colonia (desde 7 para Virginia y Massachusetts Bay, hasta dos para New Hampshire y New Island). Coincidentemente, el sistema iroqués contemplaba distintas cantidades de representantes para cada una de sus cinco naciones. Sin embargo, la división de las bancas en el plan de Lincoln estaba basada en proporción a la población y a la contribución a la fuerza militar común, mientras que el sistema iroqués se basaba más en la tradición. De cualquier manera, según se señala en el libro de Johansen, la cantidad de delegados propuestos para el Gran Consejo Colonial (48) se parece mucho a la del Consejo de los Iroqueses (50).

El Albany Plan of Union le otorgó a Franklin un reconocimiento general en las colonias como defensor de la unión colonial. Ese plan le ganó además una posición importante entre los creadores del sistema federalista de gobierno que posteriormente caracterizó a la organización política estadounidense.

Johansen señala que en los escritos de Franklin, al igual que en los de Jefferson, se evidencia la intención de utilizar el ejemplo de los indios para recapturar derechos naturales que los europeos habían perdido bajo las monarquías. “Los escritos de Franklin sobre los iroqueses estaban notablemente libres de etnocentrismo, a pesar de que a menudo utilizaba palabras como *savages*, las cuales tienen hoy un sentido prejuicioso, pero no tanto por aquella época”.

### Características de los iroqueses

Los iroqueses fueron una confederación de tribus indígenas que habitaron básicamente la zona conocida como “área cultural de los Bosques del Este”, en Estados Unidos. Dicha confederación fue fundada en el siglo XVI en el centro de lo que actualmente es el estado de Nueva York. La confederación original estaba formada por cinco tribus: los indios mohawk, onondaga, cayuga, oneida y seneca. Posteriormente se admitió a los tuscarora, un pueblo oriundo de Carolina del Norte que había emigrado a Nueva York, con lo cual se adoptó el nombre de Liga de las Seis Naciones.

A pesar de las diferencias de dialectos entre las seis naciones, todas tenían un idioma común, comprensible entre ellos.

Los iroqueses se llamaban a sí mismos “gente de la casa grande”, debido a que sus poblados estaban formados por tiendas cubiertas de corteza que medían alrededor de 20 x 6 m. y alojaban entre 5 y 20 familias.

La estructura organizacional de esos hogares se repetía sucesivamente en agrupaciones mayores a nivel de clan, pueblo, nación y liga (el antropólogo Henry Morgan, como se verá, se refiere a *gens*, *fratria*, tribu y confederación).

Los iroqueses poseían una economía agrícola, basada principalmente en el maíz. La práctica de la agricultura les permitía el establecimiento de poblados semipermanentes, que se mudaban cada 20 años, cuando el suelo resultaba ya infértil. En la época colonial, los iroqueses tenían fama de ser fieros guerreros.

El sistema de clanes de los iroqueses se basaba en la consanguinidad y en el territorio. Era de tipo matriarcal, hecho que se reflejaba en la costumbre de que el niño recibía un nombre del clan de la madre. Es muy interesante observar el poder que tenía una mujer en la elección de los jefes. Cuando moría uno de ellos, la madre (la mujer principal del clan, es decir la mujer sensata de más edad, así reconocida), ayudada por otras mujeres pertenecientes a la misma tribu, elegía al hombre que asumiría su nombre y que, por lo tanto, se convertiría en sucesor de la persona fallecida.

Normalmente, elegía a un hombre de su linaje (descendiente también del difunto), pero si no había ningún hombre adecuado dentro de su familia, se podía elegir a otro. Por lo tanto, la liga de los iroqueses se expresaba mediante un gobierno compuesto por hombres, pero cada uno de sus miembros era responsable ante las mujeres de su matriarcado, que en realidad se reducía a una sola mujer, “la anciana más sensata”.

Seguramente, este poder que gozaban las mujeres tenía su fundamento en que el modelo de vida de los iroqueses que se basaban en la agricultura, la cual era practicada por mujeres.

### **La organización social iroquesa**

En su libro *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado* (1884), Federico Engels dedica el capítulo III (*La gens iroquesa*) a analizar la organización social del pueblo iroqués. Sus opiniones y conclusiones se basan en la obra del antropólogo estadounidense Lewis Henry Morgan (1818-1881), quien dedicó la mayor parte de su vida a estudiar los sistemas de parentesco existentes entre distintas tribus indias. Sus obras más conocidas son *Sistemas de consanguinidad y afinidad de la familia humana* (1870) y *La sociedad primitiva* (1877).

Morgan sostiene que la organización social de los griegos y romanos en tiempos primitivos en *gens*, *fratria* y tribu, encuentra su paralelo fiel entre los iroqueses.

La palabra latina *gens* (*genos* en griego) significa linaje, descendencia, aunque antropológicamente se utiliza para designar a un grupo de personas que se jactan de constituir una descendencia común y que está unido por ciertas instituciones sociales y religiosas, formando una comunidad particular.

En el caso de los iroqueses, las características básicas de las *gens* (institución que sigue a la familia en orden de complejidad) son las siguientes:

—Elige el *sachem* (representante en tiempo de paz) y el caudillo (jefe militar). El *sachem* debe elegirse en la misma *gens* y sus funciones deben ser ocupadas en seguida en caso de quedar vacantes. El jefe militar puede elegirse fuera de la *gens*, y a veces su puesto puede permanecer vacante. Nunca se elige *sachem* al hijo del anterior, por estar vigente entre los iroqueses el derecho materno y pertenecer, por tanto, el hijo a otra *gens*, pero

con frecuencia se elige al hermano del *sachem* anterior o al hijo de su hermana. Todo el mundo, hombres y mujeres, toman parte en la elección. Pero ésta debe ratificarse por las otras siete *gens*, y sólo después de cumplida esta condición es la persona electa solemnemente instaurada en su puesto por el consejo común de toda la generación iroquesa.

El poder del *sachem* en el seno de la *gens* es paternal, de naturaleza puramente moral. No dispone de ningún medio coercitivo. El jefe militar únicamente puede dar órdenes en las expediciones militares.

—Depone a su discreción al *sachem* y al caudillo. También en este caso toman parte en la votación hombres y mujeres juntos.

—Ningún miembro tiene derecho a casarse en el seno de la *gens*.

—La propiedad de los difuntos pasaba a los demás miembros de la *gens*, pues no debía salir de ésta.

—Los miembros de la *gens* se debían entre sí ayuda y protección, y sobre todo auxilio mutuo para vengar las injurias hechas por extraños. Cada individuo confiaba su seguridad a la protección de la *gens*. Todo el que lo injuriaba, injuriaba a la *gens* entera.

—La *gens* tiene nombres determinados, o una serie de nombres que sólo ella tiene derecho a llevar en toda la tribu, de suerte que el nombre de un individuo indica inmediatamente a qué *gens* pertenece.

—La *gens* puede adoptar extraños en su seno, admitiéndoles, así, en la tribu. Los prisioneros de guerra a quienes no se condenaba a muerte, se hacían de este modo, al ser adoptados por una de las *gens*, miembros de la tribu. La adopción se hacía a propuesta individual de algún miembro de la *gens*, de algún hombre, que aceptaba al extranjero como hermano o como hermana, o de alguna mujer que lo aceptaba como hijo. A menudo, *gens* muy reducidas en número por causas excepcionales se reforzaban adoptando en masa a miembros de otra *gens*.

—La *gens* tiene un consejo, la asamblea democrática de los miembros adultos, hombres y mujeres, todos ellos con el mismo derecho de voto. Este consejo elige y depone a los *sachem* y a los caudillos.

"Ni los *sachem* ni los caudillos pretenden tener ninguna especie de preeminencia; todos forman una comunidad fraternal, unida por los vínculos de la sangre", dice Morgan.

"Libertad, igualdad y fraternidad; éstos son, aunque nunca formulados, los principios cardinales de la *gens*, y esta última es, a su vez, la unidad de todo un sistema social, la base de la sociedad india organizada. Eso explica el indomable espíritu de independencia y la dignidad que todo el mundo nota en estos indios", agrega.

### **La *fratria* (pueblo)**

Un conjunto de *gens* conforma una *fratria*, expresión que se podría traducir sin mucho rigor como pueblo o hermandad. Entre los iroqueses, las *fratrias* tenían las siguientes características:

—En el consejo de tribu (un órgano de nivel superior) se sientan juntos los *sachem* y los caudillos de cada *fratria*, colocándose frente a frente los dos grupos; cada orador habla a los representantes de cada *fratria* como a una corporación particular.

—Si se cometía un homicidio sin pertenecer a la misma *fratria* el matador y la víctima, la *gens* ofendida apelaba a menudo a sus *gens* hermanas, que celebraban un consejo de *fratria* y se dirigían a la otra *fratria* como corporación con el fin de que ésta convocase igualmente un consejo para arreglar pacíficamente el asunto.

—Si moría un *sachem*, la *fratria* opuesta anunciaba la vacante de su cargo en el consejo de los iroqueses. Cuando se elegía *sachem*, intervenía igualmente el consejo de la *fratria*. Solía considerarse como casi segura la ratificación del electo por las *gens* hermanas; pero

las *gens* de la otra *fratria* podían oponerse a ella. En tal caso se reunía el consejo de esta *fratria*. Si la oposición era mantenida, la elección se declaraba nula.

### La tribu

Así como varias *gens* forman una *fratria*, de igual modo varias *fratrias* constituyen una tribu, que cuenta con las siguientes características:

- Un territorio propio y un nombre particular. Fuera del sitio donde estaba asentada verdaderamente. Cada tribu poseía además un extenso territorio para la caza y la pesca.
- Un dialecto particular propio de esta sola tribu. De hecho, la tribu y el dialecto son substancialmente una y la misma cosa.
- El derecho de dar solemnemente posesión a su cargo a los *sachem* y los caudillos elegidos por las *gens*.
- El derecho de exonerarlos hasta contra la voluntad de sus respectivas *gens*.
- Ideas religiosas (mitología) y ceremonias del culto comunes.
- Un consejo de tribu para los asuntos comunes, que estaba compuesto por los *sachem* y los caudillos de todas las *gens*. El consejo deliberaba públicamente, en medio de los demás miembros de la tribu, quienes tenían derecho a tomar la palabra y hacer oír su opinión; el consejo decidía. Por regla general, todo asistente al acto era oído a petición suya. Entre los iroqueses, las resoluciones definitivas debían ser tomadas por unanimidad. El consejo de tribu estaba encargado, particularmente, de regular las relaciones con las tribus extrañas. Recibía y mandaba las embajadas, declaraba la guerra y concertaba la paz. En principio, cada tribu se consideraba en estado de guerra con toda otra tribu con quien expresamente no hubiera convenido un tratado de paz.

### La confederación

La Liga de las Cinco Naciones tenía las siguientes particularidades:

- Era una confederación basada en la plena igualdad y en la independencia en todos los asuntos interiores de sus naciones. La consanguinidad formaba el verdadero fundamento de la liga. Tres *gens* -las más antiguas- tenían representantes vivos en todas las cinco tribus, y otras tres *gens*, en tres tribus. Los miembros de cada una de estas *gens* eran hermanos entre sí en todas las cinco tribus. La lengua común, sin más diferencias que dialectales, era la expresión y la prueba de la comunidad de origen.
- El órgano de la liga era un consejo federal de cincuenta *sachem*, todos de igual rango y dignidad; este consejo decidía en última instancia todos los asuntos de la liga. Ante cada vacante eran elegidos de nuevo por las *gens* interesadas y podían ser depuestos por ellas en todo momento, pero el derecho de darles posesión de su cargo correspondía al consejo federal.
- Estos *sachem* federales lo eran también en sus tribus respectivas, y tenían voz y voto en el consejo de tribu.
- Todos los acuerdos del consejo federal debían tomarse por unanimidad.
- El voto se daba por tribu, de tal suerte que todas las tribus, y en cada una de ellas todos los miembros del consejo, debían votar unánimemente para que se pudiese tomar un acuerdo válido.
- Las sesiones se celebraban delante del pueblo reunido; cada iroqués podía tomar la palabra; sólo el consejo decidía.
- La confederación no tenía ninguna cabeza visible personal, ningún jefe con poder ejecutivo. Por el contrario, tenía dos jefes de guerra supremos, con iguales atribuciones y poderes.

Tal es toda la constitución social bajo la que han vivido los iroqueses durante aproximadamente cuatrocientos años.

## Comparación del sistema político iroques con la democracia ateniense

Benjamín Franklin, Marx y Engels son sólo algunos de los intelectuales que, maravillados por la organización social de los iroqueses, la compararon con la sociedad ateniense. Engels cree incluso que la sociedad iroquesa era más perfecta que la griega, ya que no contenía los gérmenes que llevaron a esta última a su degeneración, que alcanza su punto máximo con la institución de la figura del Estado.

En el capítulo IV (*La gens griega*) del libro anteriormente mencionado, Engels señala que la asamblea del pueblo (*ágora*) de los griegos en la época de Homero tenía una fuerte similitud con su par iroquesa. “Cada hombre podía hacer uso de la palabra. La asamblea era soberana en última instancia. Cuando se trata de cualquier decisión que para ejecutarse exige del pueblo, Homero no nos indica ningún medio por el cual pueda ser constreñido éste a obrar contra su voluntad”. Engels señala que por aquella época no había aún una fuerza pública separada del pueblo y que pudiera oponersele.

Sin embargo en la constitución de los pueblos griegos, la autoridad permanente era el consejo (*bulé*). Primitivamente este era integrado por los jefes de las gens, pero más tarde, cuando el número de éstas llegó a ser demasiado grande, se conformó a través de un grupo de individuos electos, lo que dio ocasión para reforzar el elemento aristocrático.

Las diferencias entre griegos e iroqueses que llevaron a la decadencia griega según Engels, fueron:

—El hecho del derecho paterno con herencia de la fortuna por los hijos, lo cual facilita la acumulación de las riquezas en la familia y hace de ésta un poder contrario a la *gens* (recordemos que entre los iroqueses la herencia pasa a manos de la *gens*).

—La esclavitud, que al principio sólo comprendió a los prisioneros de guerra, pero que allanó el camino de la esclavitud de los propios miembros de la tribu, y hasta de la *gens*.

—La repercusión de la diferencia de fortuna sobre la constitución social mediante la formación de los gérmenes de una nobleza hereditaria y de una monarquía.

—La degeneración de la antigua guerra de unas tribus contra otras en correrías sistemáticas por tierra y por mar para apoderarse de ganados, esclavos y tesoros, lo que llegó a ser una industria más.

”En resumen —dice Engels— la fortuna es apreciada y considerada como el sumo bien, y se abusa de la antigua organización de la *gens* para justificar el robo de las riquezas por medio de la violencia. No faltaba más que una cosa; la institución que no sólo asegurase las nuevas riquezas de los individuos contra las tradiciones comunales de la constitución gentil, que no sólo consagrara la propiedad privada antes tan poco estimada e hiciera de esta santificación el fin más elevado de la comunidad humana, sino que, además, imprimiera el sello del reconocimiento general de la sociedad a las nuevas formas de adquirir la propiedad, y por tanto a la acumulación acelerada de las riquezas; en una palabra, faltaba una institución que no perpetuase el derecho de la clase poseedora de explotar a la no poseedora y el dominio de la primera sobre la segunda. Esa institución fue el Estado”.

### Críticas a griegos e iroqueses

A fin de profundizar la comparación, a continuación se señalan algunas críticas efectuadas a la democracia griega y se intenta brindar una respuesta a las mismas. Paralelamente, se analizará en qué medida las críticas hechas a la democracia ateniense pueden ser válidas también para la sociedad iroquesa.

## La esclavitud

“¿Qué democracia? Dada la presencia de esclavos, la negativa de otorgar derechos ciudadanos a las mujeres y la marginación de los extranjeros (...) referirse a Atenas como una democracia es un peligroso error”. La cita (Dahl, 1960) es mencionada por Peter Euben en *Democracy Ancient and Modern*, a fin de ejemplificar una de las principales críticas modernas hacia la democracia griega.

Una respuesta posible es que el legado importante que dejaron los atenienses no es el funcionamiento de la sociedad en su conjunto, sino el desarrollo de sus instituciones democráticas. Es decir, no se trata de “admirar” a la sociedad griega, sino tan sólo de rescatar de ella el funcionamiento de entidades democráticas capaces de organizar la vida de varios miles de personas.

”Entre los iroqueses no hay esclavos, y por regla general, tampoco se da el sojuzgamiento de tribus extrañas”, sostiene Engels. Sin embargo, esta mirada idealista parece no coincidir completamente con la realidad.

Janet Biehl, investigadora del Institute for Social Ecology –favorable al reconocimiento del aporte de la cultura iroquesa- señala que cuando los iroqueses tomaban prisioneros como resultado de la guerra, tenían las siguientes opciones:

1. Los incorporaban en forma temporaria o permanente a su sociedad, adoptándolos.
2. Los torturaban y los mataban (usualmente de manera muy dolorosa). Los testimonios acerca de las torturas entre los iroqueses abundan, e inclusive ese hecho es reconocido en escritos de Benjamín Franklin.
3. Los mantenían cautivos, sin adoptarlos, y los utilizaban para ciertos trabajos forzados, lo cual era una forma de esclavitud, practicada mayoritariamente con anterioridad a 1670. De cualquier forma, este tipo de esclavitud estaba muy lejos de ser practicada con la asiduidad y la escala de los griegos.

En cuanto a los extranjeros, como se vio anteriormente, los iroqueses contemplaban la adopción de personas pertenecientes a otras tribus, las cuales podían asumir el lugar que las personas fallecidas ocupaban dentro de la línea de sangre.

Entre los griegos, la negativa a otorgar derechos de ciudadanía a los extranjeros fue circunstancial y tuvo lugar especialmente en el período posterior al año 450, cuando Pericles estableció que sólo los hombres cuyos dos padres eran ateniense podrían ser ciudadanos. Sin embargo, si nos remontamos en el tiempo, cuando Clístenes produjo el cambio de un concepto de ciudadanía tribal a un concepto de ciudadanía residencial, ese cambio le otorgó derechos de ciudadanos a numerosos extranjeros. A mediados del siglo V AC, “un extranjero residente en Atenas tenía escasos obstáculos para obtener la ciudadanía, especialmente si se casaba con una mujer ateniense”, sostiene Biehl. “La ciudadanía se otorgaba sin cuestionamientos a los hijos de hombres atenienses, aún cuando la madre no lo fuera. El hijo de un ciudadano y una esclava también podía ser ciudadano”.

## Participación de las mujeres

La sociedad ateniense excluyó a las mujeres de los derechos de ciudadanía, y los más detractores sostienen que incluso creó todo un sistema de organización social, cultural y económico fundamentado en relaciones opresivas hacia la imagen, actividad y poder de las mujeres en todos los ámbitos de la vida. Al respecto se suele señalar el pensamiento de Aristóteles y Platón. Este último en sus diálogos dice: "Si ellas fueran hombres, serían hombres imperfectos". Aristóteles por su parte aporta "que el hombre por naturaleza es superior y la mujer inferior", agregando que el poder de las mujeres es “negativo” y por ende “peligroso”.

Peter Euben intenta contrarrestar parcialmente esas críticas destacando que pese a su marginación política, las mujeres cumplían roles importantes en otros aspectos de la

sociedad, como por ejemplo, en las celebraciones religiosas.

Entre los iroqueses, como ya se mencionó, por ser una sociedad de tipo matriarcal, las mujeres cumplían un rol muy importante en la sociedad, y algunas decisiones recaían exclusivamente sobre ellas. Por ejemplo, la mujer de mayor edad de cada gens decidía quién sería el sucesor del *sachem* en caso del fallecimiento del mismo.

Las mujeres podían participar en todos los consejos, y si bien no tenían derecho directo a voz, podían elegir a un representante para que hable en su lugar.

### **La “regla de hierro de la oligarquía”**

Josiah Ober, en su texto *Public Speech and the Power of the People in Democratic Athens*, hace alusión a lo que algunos historiadores llaman “la regla de hierro de la oligarquía”, y que a menudo se utiliza para atacar la noción de que la sociedad ateniense era realmente democrática. El postulado básico es que “cualquiera sea el nombre de un gobierno, ya sea monarquía, república o democracia, una oligarquía acecha detrás de esa fachada”. Según ese enfoque, “quien estudie seriamente la vida política ateniense debe aprender a ignorar la fachada de gobierno popular y enfocarse en las relaciones vinculadas con alianzas políticas, lazos familiares extendidos, privilegios heredados, etc.”.

En contraposición a eso, Ober señala que “no hay razón para suponer que algún tipo de ciudadano ateniense pudiera estar marginado en la asamblea de los ciudadanos (*ekklesia*), y –dado el carácter voluntario de la asistencia- no había manera de que un orador pudiera saber de antemano la configuración social de quienes asistirían a alguna asamblea”.

Además, según Ober, varios textos preservados hasta la actualidad demuestran que el debate en el seno de la asamblea tenía un efecto sustancial. Frecuentemente, varios decretos aprobados eran propuestos por oradores voluntarios.

Engels señala que entre los iroqueses, si bien los cargos eran electivos, la mayor parte en el seno mismo de la *gens* y hereditarios en ésta, gradualmente se llegó a dar preferencia en caso de vacante al pariente gentil más próximo, siempre que no hubiese motivos para excluirlo. Sin embargo, eso sólo significaba que algunas personas tenían a favor suyo la probabilidad de elección legal por parte del pueblo, pero no prueba de ningún modo la herencia de derecho sin elección del pueblo. “Aquí vemos entre los iroqueses el primer germen de familias nobles, con una situación especial dentro de las *gens*”, dice Engels. Sin embargo, la existencia de esos mínimos privilegios de ninguna manera implica la existencia de una elite dominante detrás de una apariencia democrática. Los complejos mecanismos democráticos de los iroqueses, con todas sus previsiones destinadas a evitar cualquier tipo de concentración de poder, evitan que la “regla de hierro de la oligarquía” pueda ser aplicada al análisis de su sociedad.

## **Fuentes**

Los datos genéricos de los iroqueses fueron tomados de la Enciclopedia Británica on line ([www.eb.com](http://www.eb.com)).

La descripción del sistema de matriarcado se basa en datos extractados de *Los indios nativos norteamericanos*, un sitio de Internet merecedor de distintos premios, mantenido por la española Pilar Puzas ([www.terra.es/personal/pilipu/iroquese.html](http://www.terra.es/personal/pilipu/iroquese.html)).

## **Críticas al multiculturalismo y a la posible influencia iroquesa**

Las distintas críticas fueron expuestas durante la conferencia *The Culture Wars: Notes From the Front*, dictada por Bruce Johansen en el seminario *Black Cultures and Race Relations*, organizado por la Universidad de Nebraska del 10 al 12 de mayo de 1992. Se puede leer la versión completa de dicha conferencia en:  
<http://www.iroquois.net/democracy.htm>

El apartado en el cual se describe la organización social iroquesa, está basado ante todo en el libro *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*, de Federico Engels (1884).

Las citas del libro *Forgotten Founders*, de Bruce E. Johansen, fueron tomadas de la edición virtual de dicho libro, accesible en Internet. en la dirección [www.ratical.com/many\\_worlds/6Nations/FF.html](http://www.ratical.com/many_worlds/6Nations/FF.html). El libro fue además publicado por Harvard Common Press en 1982.

### **Críticas a griegos e iroqueses**

Las citas de Janet Biehl, investigadora del *Institute for Social Ecology*, fueron tomadas del sitio de esta organización (<http://ise.rootmedia.org>). Para lo vinculado con los griegos se recurrió a textos de la bibliografía obligatoria, que fueron mencionados en cada caso.

### **El debate sobre el aporte iroqués a la Constitución estadounidense**

La historia sobre los orígenes del debate fue tomada del ensayo *The Great Law of Peace: New World Roots of American Democracy*, del investigador David Yarrow (1987).